

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 30 de mayo de 2007.—Secretaría Judicial, D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás.—39.292.

**ELECTRODOMÉSTICOS
SOLAC, S. A. U.
(Sociedad absorbente)**

**INDUSTRIAS DE EIBAR 2001, S. A. U.
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales Universales de Electrodomésticos Solac, Sociedad Anónima Unipersonal e Industrias de Eibar 2001, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas el 4 de junio de 2007 acordaron la fusión por absorción de Industrias de Eibar 2001, Sociedad Anónima Unipersonal, por la sociedad Electrodomésticos Solac, Sociedad Anónima Unipersonal, quien adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación en los términos del proyecto de fusión, aprobado igualmente por ambas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Álava. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de las sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho de oposición que tienen los acreedores de conformidad con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como que los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de ambas sociedades podrán examinar o pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación referida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión.

Vitoria, 5 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Electrodomésticos Solac, Sociedad Anónima Unipersonal, e Industrias de Eibar 2001, Sociedad Anónima Unipersonal, Aitor Madina Aguirre. 39.843. y 3.ª 14-6-2007

EL RETORN, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 11 de junio de 2007 acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la compañía, aprobando el balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	472.649,00
Total activo	472.649,00
Pasivo:	
Capital	66.110,00
Resultados negativos	-13.835,28
Aportación de socios	396.005,52
Entidades públicas	474,59
Póliza Crédito	23.894,17
Total pasivo	472.649,00

Sitges (Barcelona), 11 de junio de 2007.—El Liquidador. Joan Juve i Santacana.—40.959.

EMCOR, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 28 de junio del 2007, en primera convocatoria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle González Besada, número 55-1.º, de Oviedo, provincia de Asturias, a las dieciocho horas, o, en su caso, al siguiente día, 29 de junio de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión e Informe de Auditoría, de las cuentas propias de esta sociedad del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Tercero.—Levantamiento del acta y, en su caso, aprobación de la misma.

A partir de la publicación del presente anuncio, estará en el domicilio social a disposición de los accionistas la siguiente documentación:

- Las cuentas anuales comprensivas del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria.
- El informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas.

Se recuerda el cumplimiento de los requisitos estatutarios para la asistencia a las Juntas generales.

Oviedo, 12 de junio de 2007.—El Secretario, José Luis González Castro.—41.006.

**E-ONE LORENTE,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de E-One Lorente, Sociedad Anónima, que se celebrará, en primera y única convocatoria, el día 17 de julio de 2007, a las 13:00 horas, en la Plaza de Canalejas, 3, 4.ª planta, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales -Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria- de la Sociedad, así como de la propuesta de distribución del resultado, tal y como han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio 2006.

Segundo.—Delegación en el Presidente y en el Secretario del Consejo de Administración de las facultades precisas para el depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil y para la ejecución e inscripción en los correspondientes registros de los acuerdos adoptados, así como para la subsanación, aclaración e interpretación de los mismos para su efectividad en función de la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil y demás organismos competentes.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

Conforme a lo previsto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, y el informe de los Auditores de Cuentas sobre las citadas cuentas anuales.

Finalmente, se hace constar que están a disposición de los accionistas, en el domicilio social, las propuestas de acuerdos formuladas en su reunión del día 30 de marzo de 2007 por el Consejo de Administración de E-One Lorente, Sociedad Anónima respecto de cada uno de los puntos del orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Madrid, 7 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Paula Cueto Fernández-Peña.—41.007.

**ESPECTÁCULOS 1880,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 38/07, de este juzgado de lo Social 36 de Madrid,

seguidos a instancia de Mutua Universal Mugenat, contra Espectáculos 1880, sociedad Limitada, sobre Seguridad Social, se ha dictado en fecha treinta de mayo de dos mil siete auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 539,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 30 de mayo de 2007.—La Secretaría Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—39.393.

**EUROPEA DE INVERSIONES
Y RENTAS, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

(Sociedad absorbente)

**AUXILIAR BARCELONESA
DE SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**DIFUSIÓN DE LA PROPIEDAD
INMOBILIARIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**COLINAS DE NUEVA ANDALUCÍA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**COMPAÑÍA AUXILIAR
DE TRANSPORTES
Y APARCAMIENTOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**INMOBILIARIA SIL,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**INMOBILIARIA SOTECÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA
PROMOTORA NAVARRA
PARA EL NORTE DE ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por decisión del socio y accionista único de las sociedades «Europea de Inversiones y Rentas, Sociedad Limitada», «Auxiliar Barcelonesa de Servicios, Sociedad Anónima», «Difusión de la Propiedad Inmobiliaria, Sociedad Anónima», «Colinas de Nueva Andalucía, Sociedad Anónima», «Compañía Auxiliar de Transportes y Aparcamientos, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Sil, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Sotecón, Sociedad Anónima» y «Promotora Navarra para el Norte de España, Sociedad Anónima», acordada el pasado 17 de mayo de 2007, se aprobó la fusión por absorción de las sociedades «Auxiliar Barcelonesa de Servicios, Sociedad Anónima», «Difusión de la Propiedad Inmobiliaria, Sociedad Anónima», «Colinas de Nueva Andalucía, Sociedad Anónima», «Compañía Auxiliar de Transportes y Aparcamientos, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Sil, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Sotecón, Sociedad Anónima» y «Promotora Navarra para el Norte de España, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas) por parte de la sociedad «Europea de Inversiones y Rentas, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de las sociedades descritas como absorbidas y el traspaso en bloque a «Europea de Inversiones y Rentas, Sociedad Limitada», de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

La fusión se ha acordado en los términos del proyecto de fusión redactado por los Administradores de dichas